INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2013

LORENA CRUZ SÁNCHEZ, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 43 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), así como en los artículos 1, 10, 12 fracción V, 15, 16, 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); 1, 2, 3, 4, 40, 41 fracciones IX y XII, 48 fracciones III y IX, 49 fracciones I, II, V, VII, VIII, y XXI, 50 fracciones I, IV, VI, VIII y X y 51 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); consideran garantizar la igualdad de trato y oportunidades de vida para todo individuo independientemente de su género, eliminando todo acto de discriminación de las mujeres.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 52, 55 y 59, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, 4, 6 y 7 fracciones I a la VII, X, XI y de la XIII a la XXV de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres con el objeto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Tercero. Que para dar cumplimiento a dichos preceptos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 autorizó recursos para operar el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, mismo que tiene como objeto el **promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.**

Cuarto. Que en términos de lo que establece el Anexo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género debe ser operado mediante Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia por lo que en cumplimiento a lo anterior se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2013, tiene sus antecedentes en el de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, operado para apoyar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), y en el de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y la Equidad entre Mujeres y Hombres (conocido como FODEIMM).

Para el Instituto Nacional de las Mujeres como órgano rector de la Política Nacional de Igualdad, la perspectiva del Programa es fomentar la coordinación de acciones y capacidades entre los Mecanismos

para el Adelanto de las Mujeres en los tres ámbitos de gobierno con el fin de impulsar y facilitar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios, el acceso a recursos económicos para incidir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y el ejercicio de dichos recursos se aplique de manera corresponsable, aprovechando las herramientas metodológicas, técnicas, normativas y de negociación, ello considerando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

2. GLOSARIO:

Para efecto de las presentes Reglas se entenderá por:

CAI: Centro de Atención Itinerante con atención mínima para mujeres en situación de violencia
CAJ: Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres.
CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
CLABE: Clave Bancaria Estandarizada a 18 dígitos.
COMISIÓN: La Comisión Dictaminadora.
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO: Convenio Específico de Colaboración que celebra el INMUJERES, de conformidad con las presentes ROP.
DOF: Diario Oficial de la Federación.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMM: Instancias Municipales de las Mujeres/Instancia Municipal de la Mujer, en lo plural o singular, centralizadas o descentralizadas.
INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.
LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
LINM: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.
PEG: Perspectiva de Género. Según la **LGIMH** “Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres [...]. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.
PROYECTO CONJUNTO: Proyecto en el que se incluyen acciones coordinadas entre la IMEF y las IMM.
PROYECTO: Es un conjunto de acciones con recursos humanos, materiales y financieros orientadas al cumplimiento de un fin.
ROP: Reglas de Operación.
SFP: Secretaría de la Función Pública.
TRANSVERSALIDAD.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1 Objetivo General del Programa.

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional, a través de actividades que coordinen y promuevan las instancias públicas responsables de la igualdad de género en las entidades federativas y municipios, orientadas a desarrollar sus capacidades y disminuir la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre mujeres y hombres.

3.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades de las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas y las Instancias Municipales para que, a través de proyectos que impulsen o realicen acciones de incidencia de política pública, contribuyan a la prevención y atención de hechos que impliquen una desigualdad de género.
2. Fortalecer los procesos de transversalidad en las políticas públicas vinculadas con la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.
3. Apoyar proyectos orientados a la mejora, diseño, planeación, implementación y evaluación de políticas públicas que incidan en la implementación de acciones tendentes a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas y en los municipios.
4. Hacer visibles las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de su desarrollo humano, con el fin de plantear acciones que garanticen el acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

3.3 Modalidades

Para el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, contempla la operación de las siguientes Modalidades:

1. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF e IMM), y
2. Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF ó IMM).

3.4 Coordinación interinstitucional

El INMUJERES fomentará el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros programas del mismo Instituto o de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de los apoyos. La coordinación institucional y vinculación de acciones tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito; las IMEF y las IMM podrán establecer acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones aplicables. Lo cual no implica que puedan transferir recursos del Programa a las dependencias o entidades de la administración pública con las que se vincule y coordine.

3.5 Características de los Recursos

Los recursos que se autoricen en el marco de este Programa a las IMEF y a las IMM tendrán el carácter de subsidios, por lo que deberán administrarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación, Decreto que establece las medidas para el uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, del día 10 de diciembre de 2012, así como sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, y demás Normativa Federal aplicable. Además de considerar los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, se ejercerán conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación de los proyectos.

3.6 Distribución de los Recursos

El INMUJERES podrá destinar, hasta el 1.4 % para gastos operativos y de administración del monto total autorizado al programa en el PEF, el 98.6% restante será distribuible para autorizar los proyectos que se presenten y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y se dictaminen favorablemente por la Comisión.

El importe distribuible se asignará a los proyectos que cumplan con los términos y requisitos establecidos en las presentes Reglas y que hayan sido dictaminados de manera favorable por la Comisión, conforme a las siguientes Vertientes:

Vertientes	**Acciones mínimas que deben considerarse en la participación de proyectos independientes o coordinados por Vertiente**		**Monto máximo de asignación en Participación independiente**		**Porcentaje de incentivo para proyectos coordinados calculado de la suma de los montos independientes (en el caso de la IMM el importe independiente x cada uno).**	**Participantes mínimos para que se considere un proyecto coordinado**	
	IMEF	**IMM**	**IMEF**	**IMM**	**Participación conjunta IMEF e IMM**	**IMEF**	**IMM**
"A" DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	Los proyectos deberán integrar al menos 5 de las acciones sugeridas en el Anexo 2.	Los proyectos deberán integrar al menos 3 de las acciones sugeridas en el Anexo 2.	**$7´300,000.00**	**$240,000.00**	**20%**	**1**	**3**
"B" POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	Los proyectos deberán integrar al menos 8 de las acciones sugeridas en el Anexo 2.	Los proyectos deberán integrar al menos 3 de las acciones sugeridas en el Anexo 2.		**$500,000.00**	**20%**	**1**	**3**
"C" ACCIONES ESTRATEGICAS DE COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO.	Deberán considerar al menos una de las acciones planteadas en el Anexo 2.	Deberán considerar al menos una de las acciones planteadas en el Anexo 2.		**$700,000.00**	**20%**	**1**	**3**

El ejercicio de los recursos en la participación conjunta, podrá realizarse por la IMEF y por cada una de las IMM participantes o por la primera, siempre y cuando así lo convengan los municipios participantes con la entidad federativa; no obstante lo anterior, la responsable de la presentación, adecuación, coordinación de la ejecución, evaluación y reportes de avances trimestrales será la IMEF. El otorgamiento de incentivos para proyectos coordinados está sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y de ninguna manera constituye una obligación para la entrega de recursos adicionales distintos a los autorizados en el PEF 2013, por lo que el INMUJERES, en función de los resultados que surjan de la dictaminación de los proyectos, podrá determinar el número límite de municipios que participarán en los proyectos coordinados.

3.7 Gastos para la Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Proyecto.

Los gastos de coordinación y seguimiento del proyecto deberán reducirse al mínimo indispensable pudiéndose destinar hasta un 7% del monto autorizado para cada proyecto independiente o conjunto, gastos que deberán estar plenamente identificados en cada proyecto y debidamente justificados.

3.8 Cobertura.

Las 32 entidades federativas y los municipios del territorio nacional.

3.9 Población Objetivo

Las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, los Gobiernos Municipales y las Instancias Municipales de las Mujeres.

3.10 Instancia Ejecutora

La IMEF, la IMM y/o el Gobierno Municipal serán responsables de la ejecución y del ejercicio de los recursos autorizados a su proyecto

3.11 Instancia Normativa

El INMUJERES es la instancia normativa, facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3.12 Derechos y Obligaciones de las IMEF, Municipios e/o IMM

3.12.1 Derechos

a) Contar con asesoría y orientación por parte del personal del INMUJERES, para la integración, ajuste de su proyecto, así como para la ejecución y conclusión del mismo,
b) Obtener la información sobre los avances y resultados del proceso de aprobación del proyecto presentado.

3.12.2 las Obligaciones de la IMEF y la IMM

a) Atender y ajustar su proyecto de conformidad con las observaciones que realice la comisión dictaminadora,
b) Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las metas, actividades y conceptos de gasto autorizados,
c) Informar al INMUJERES, mediante oficio firmado por la titular de la Instancia, los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto y/o de las metas establecidas en el proyecto autorizado en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del suceso,
d) Entregar en tiempo y forma los informes señalados en las presentes Reglas,
e) Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances, ejercicio de los recursos, cumplimiento de las metas y entrega de los productos.

4. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA.

4.1 Temas de Desarrollo.

Se entenderá por temas de desarrollo, aquellos en los cuales es necesario que el proyecto considere estrategias para incidir en políticas públicas con perspectiva de género, para fomentar la ejecución de

proyectos de prevención, atención y erradicación de desigualdad de género en las entidades federativas y los gobiernos municipales o de hacer visibles las necesidades e intereses de las mujeres con la finalidad de realizar acciones que contribuyan a su desarrollo humano y a su igualdad sustantiva.

Los temas de desarrollo a considerar en ambas Modalidades son:

1) Igualdad Jurídica, Derechos Humanos y no Discriminación
2) Acceso a la Justicia
3) Seguridad Pública
4) Desarrollo Sustentable
5) Violencia de Género
6) Salud
7) Educación
8) Pobreza
9) Agencia Económica
10) Empoderamiento de las mujeres
11) Mujeres indígenas.

A partir del tema de desarrollo en que se propone incidir, el proyecto deberá definir los objetivos específicos, los cuales se entenderán como aquellos que contribuyan a dar respuesta a un problema público concreto, que a través de acciones coordinadas con actores estratégicos impacten en las necesidades prácticas y/o estratégicas de cierto grupo de mujeres.

4.2 Vertientes de participación.

Para la formulación de los proyectos, las IMEF e/o IMM deberán tener en cuenta la realidad estatal y/o municipal y en su caso los avances del proceso de transversalidad de años anteriores y considerar las vertientes que a continuación se señalan, las cuales no son mutuamente excluyentes.

“A” Desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Objetivo de la Vertiente A. Fortalecer y desarrollar las capacidades y conocimientos del personal de la administración pública estatal e/o municipal, así como las de la ciudadanía, a fin de incorporar o ampliar la perspectiva de género.

Para el logro del objetivo las IMEF, IMM y los Municipios podrán presentar proyectos que incorporen acciones orientadas a hacer del conocimiento, sensibilizar, capacitar o profesionalizar a la población objetivo generando y difundiendo información que concientice sobre las desigualdades entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida (económico, político, social y cultural etc.), las cuales se describen en el Anexo 2

“B” Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo de la Vertiente B. Contribuir al desarrollo de las capacidades analíticas, teóricas, metodológicas de coordinación y concertación de los gobiernos estatales y municipales, para la identificación y en su caso reconocimiento de la existencia de brechas de desigualdad de género en las políticas públicas, con el fin de formular y concertar propuestas que transformen el marco normativo y programático de su gestión, orientadas a la institucionalización de la de transversalidad de la perspectiva de género.

A fin de que los proyectos cumplan con el objetivo de esta vertiente, las acciones a incluir deben estar orientadas a impulsar, realizar o implementar cambios estructurales en la normatividad y procedimientos de los gobiernos estatales y/o municipales que cambien o se encaminen a una cultura institucional que fortalezca la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, mismas que se detallan

en el Anexo 2.

“C” Proyectos estratégicos de coordinación para la igualdad de género.

Objetivo de la Vertiente C. Fortalecer la intervención de los gobiernos para avanzar en la incorporación de acciones que disminuyan, cierren o atiendan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Los participantes en esta vertiente deberán considerar proyectos estratégicos acciones, individuales o concertadas con otras instituciones públicas para la detección, prevención o atención de problemáticas existentes en grupos o estratos de mujeres, que sufran condiciones de trato desigual o de violencia, por su condición de género y que incidan favorablemente en su desarrollo humano igualitario.

En función de lo anterior, los proyectos estratégicos que se presenten al Programa deberán tener los siguientes criterios:

- **Pertinencia.** El proyecto debe dar respuesta, desde la perspectiva de género, al problema público identificado por el cual se propone la intervención, con el fin de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el marco de la política pública en la que se pretende incidir
- **Concertación**. Las IMEF, IMM o Municipios, deberán establecer mecanismos de participación y corresponsabilidad, así como una agenda común entre los actores involucrados en el proyecto en las fases de diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del mismo
- **Trascendencia**. El proyecto que se presente al Programa, deberá evidenciar, con precisión, la visión de corto, mediano y largo plazo
- **Viabilidad**. El proyecto deberá mostrar la metodología de intervención, la congruencia entre los objetivos, metas, resultados, productos establecidos en el mismo, así como el presupuesto para su ejecución
- **Alineación a la Política Nacional en Materia desigualdad entre Mujeres y Hombres**. El proyecto debe mostrar su articulación entre la política municipal y estatal con la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SUS DOS MODALIDADES.

5.1 Requisitos de participación, presentación de proyecto y documentación legal.

5.1.1 Presentación del Proyecto

Para acceder a los apoyos, las IMEF y/o las IMM deberán presentar al INMUJERES un proyecto que cumpla con los criterios y requisitos siguientes:

a) Ser presentado a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, en versión magnética e impresa en blanco y negro y sin modificaciones en los términos descritos en el Anexo3 que forma parte de las presentes Reglas de Operación. Estar debidamente llenado y rubricado con tinta azul, en cada una de sus hojas y firmado en la última de ellas por la titular de la IMEF e/o IMM y el personal responsable de la implementación del proyecto. La versión magnética se presentará en formatos Word y PDF, que deberá corresponder a la versión firmada, rubricada y entregada al INMUJERES. Los correos electrónicos que se registren en el anexo citado, serán los únicos a través de los cuales se realicen todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto.

b) Incluir en el proyecto estratégico: el diagnóstico base, el objetivo general y los objetivos específicos de acuerdo al tema de desarrollo en el que se pretende incidir, así como la matriz de indicadores de resultados del proyecto, teniendo como referencia la metodología de marco lógico de conformidad con los formatos de cada Modalidad.

c) Presentar la memoria de cálculo con su respectiva investigación de mercado señalada en la

fracción X artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

5.1.2 Documentación legal

Remitir, a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (CAJ), en tiempo y forma, tanto en versión magnética como en copia simple la documentación que a continuación se relaciona:

5.1.2.1 Para el caso de IMEF:

a) Documento constitutivo (Ley, Decreto o Estatuto Orgánico o Acta de Cabildo y demás normatividad administrativa o disposiciones reglamentarias que señalen su forma de organización y operación).
b) Documento que acredite la personalidad legal de la persona titular (Oficio de nombramiento o Poder Protocolizado). En su caso cuando su normatividad así lo establezca el otorgamiento del poder por parte de su órgano de gobierno para celebrar convenios
c) Identificación oficial vigente de la persona titular, y de la persona responsable del proyecto y de la administración financiera de los recursos.
d) Comprobante de domicilio fiscal vigente (recibo de servicio telefónico, agua, predial o luz que corresponda con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes).
e) Hoja de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que contiene la Cédula de Identificación Fiscal, y los datos referentes al domicilio, clave, Administración Local de Recaudación que la expide, actividad en la que se inscribe, fecha de inscripción y de inicio de operaciones.
f) Recibo oficial que se extenderá para la recepción de los recursos.
g) Adicionalmente, el documento original con el cual la persona Titular de la IMEF o Municipio proporcione al menos dos direcciones de correo electrónico que serán empleadas como vía de comunicación entre la IMEF o Municipio y el INMUJERES y para efectos de formal notificación.
h) Declaración bajo protesta de decir verdad de la persona titular de la IMEF en la cual se manifieste que la documentación proporcionada es copia fiel de su original.

5.1.2.2 Para el caso de IMM centralizada o Municipio:

Presentar copias de la siguiente documentación:

a) Certificación de la Secretaría Municipal, del acuerdo de cabildo con el que se autorice a la presidenta o presidente municipal suscribir convenios específicos con el INMUJERES, siempre y cuando su Ley Orgánica Municipal así lo requiera;
b) Constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial vigente, de la persona que presida el municipio.
c) Constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial vigente de la persona que ocupe la Sindicatura, (este requisito sólo será aplicable en los municipios de las entidades federativas que, conforme a su legislación municipal, requiera que dicha persona firme instrumentos jurídicos conjuntamente con la persona titular de la Presidencia Municipal).
d) Nombramiento, que incluya fecha de expedición e identificación oficial vigente de la persona titular de la Secretaría Municipal.
e) Certificación de la Secretaría Municipal del acuerdo de cabildo en el cual se incluya la aprobación de la creación de la IMM de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas IMM cuyo procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, se deberá anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación local.
f) Nombramiento oficial de la titular de la IMM, o en su defecto certificación de la Secretaría Municipal de dicho documento, cuya fecha de expedición deberá ser igual o posterior al acta correspondiente de creación de la IMM.
g) Identificación oficial vigente de la titular de la IMM.
h) Comprobante de domicilio de la Presidencia Municipal (recibo telefónico, de agua, luz o certificación de la Secretaría Municipal).

i) Hoja de inscripción en el R.F.C. que contiene la Cédula de Identificación Fiscal, y los datos referentes al domicilio, clave, Administración Local de Recaudación que la expide, actividad en la que se inscribe y fecha de inscripción y de inicio de operaciones.
j) Recibo oficial vigente expedido por la tesorería del municipio.
k) Documento original con el cual la Secretaría Municipal proporcione al menos dos direcciones de correo electrónico que serán empleadas como vía de comunicación entre la IMM y el INMUJERES y para efectos de formal notificación.
l) Declaración bajo protesta de decir verdad de la persona titular de la Secretará Municipal en la cual se manifieste que la documentación proporcionada es copia fiel de su original.

5.1.2.3 Para el caso de IMM descentralizada:

Presentar copia de

a) Documento constitutivo de la IMM (Ley, Decreto o Estatuto Orgánico y demás normatividad administrativa o disposiciones reglamentarias que señalen su forma de organización y operación).
b) Documento que acredite la personalidad legal de la titular de la IMM (Oficio de nombramiento).
c) Documento por el cual la titular de la IMM se encuentra autorizada para llevar a cabo la celebración convenios de colaboración, en los casos en que la normatividad aplicable a la IMM así lo prevea.
d) Identificación oficial vigente de la titular de la IMM y de la persona responsable del proyecto y de la administración financiera de los recursos.
e) Comprobante de domicilio fiscal vigente (recibo de servicio telefónico, agua, predial o luz que corresponda con la hoja de inscripción en el R.F.C.).
f) Hoja de inscripción en el R.F.C. que contiene la Cédula de Identificación Fiscal, que contiene la Cédula de Identificación Fiscal, y los datos referentes al domicilio, clave, Administración Local de Recaudación que la expide, actividad en la que se inscribe y fecha de inscripción y de inicio de operaciones.
g) Recibo oficial vigente expedido por la IMM.
h) Norma o normas jurídicas con las que se haya creado y se regula la IMM, publicadas en medio oficial, a las cuales deberá acompañarse la autorización de creación de la IMM por parte del cabildo o del Congreso del Estado en caso.
i) Documento original con el cual la Titular de la IMM proporcione al menos dos direcciones de correo electrónico que serán empleadas como vía de comunicación entre la IMM y el INMUJERES y para efectos de formal notificación.
j) Declaración bajo protesta de decir verdad de la persona Titular de la IMM en la cual se manifieste que la documentación proporcionada es copia fiel de su original.

En caso de que la documentación relativa al punto 5.1.2 no esté completa o tenga alguna observación la CAJ notificará a la IMEF, Municipio o IMM para que cubra lo faltante en un plazo no mayor a 8 días hábiles, contados a partir de la notificación.

5.2 Criterios para la formulación de los proyectos

Los objetivos específicos del proyecto deberán estar alineados a los temas señalados en el numeral 4.1 de las presentes Reglas y de acuerdo a las Modalidades y Vertientes de participación.

Los indicadores del proyecto deben permitir la medición del cumplimiento de los objetivos, visualizar el impacto y en su caso, el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en el contexto de las políticas públicas en las que el proyecto se propone incidir. En aquellas metas de continuidad se deberá incluir, además, indicadores de resultados.

El proyecto debe incluir, la visión de corto, mediano y largo plazo que evidencie el fortalecimiento y resultados del proceso de transversalidad de la perspectiva de género, en los distintos temas de desarrollo.

Evidenciar los mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos desde la etapa de planeación del proyecto, para asegurar el compromiso de los actores estratégicos; asimismo, si fuera el caso, señalar la participación de otros recursos, entidades públicas estatales y/o municipales que sean apoyadas con programas considerados en el Anexo 12 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, para asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de acciones.

Presentar un presupuesto que, de manera pormenorizada, identifique los importes por ejecutor del gasto (IMEF e/o IMM) detallando por cada una las acciones, metas y los conceptos de gasto a los que se destinaran los recursos, respetando los factores establecidos en los criterios de distribución, apegándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestal aplicable al ejercicio de los recursos federales, debiendo considerar que, su ejercicio atenderá las disposiciones federales aplicables, los montos por acciones deberán ser congruentes con la memoria de cálculo cuya construcción estará basada en una investigación de mercado ajustándose a lo establecido en el Anexo 2.

Los productos que se propongan obtener del proyecto, deberán responder a las necesidades de los procesos de transversalidad de la perspectiva de género que se pretendan implementar. Por ello, es que los resultados y productos que deriven de los proyectos deben, desde el momento de su planeación, tener la intencionalidad explícita de su uso y aplicabilidad en el quehacer de la administración pública estatal y municipal, esto en un marco de calidad y economía.

5.3 Procedimiento para la Recepción, Validación, Revisión y Dictaminación de Proyectos

5.3.1 De la recepción y validación de los proyectos

La IMEF e /o IMM deberán presentar o enviar el proyecto en los términos establecidos en las presentes Reglas y la documentación señalada en el numeral 5.1 .2 a las oficinas del INMUJERES, a más tardar el 15 de abril del 2013.

En caso de que el proyecto no cumpla con los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación, el INMUJERES requerirá a la IMEF e/o IMM la documentación e información que sea necesaria, para que en el plazo de ocho días hábiles sea remitida al INMUJERES. Este plazo será computado a partir de la fecha de envío de la notificación oficial electrónica. De no hacerlo el proyecto no será presentado a la Comisión Dictaminadora.

La documentación relativa al proyecto, deberá ser enviada a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y la documentación jurídica, deberá ser remitida a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en ambos casos, mediante oficio, al domicilio del INMUJERES, ubicado en Alfonso Esparza Oteo 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal. Para los proyectos que hayan sido enviados por paquetería, la fecha de envío de la guía debe ser, a más tardar, el 15 de abril.

5.3.2 De la revisión del proyecto.

Durante la etapa de revisión, el INMUJERES verificará que el proyecto cumpla con las condiciones y términos establecido en las presentes Reglas , en caso de que los proyectos requieran ser fortalecidos, el INMUJERES notificará a la IMEF e/o IMM las fechas de la revisión para realizar los ajustes pertinentes y sostener reuniones en los que se deberá convocar a los actores involucrados en el proyecto, a fin de que cumpla con todos y cada uno de los criterios y requisitos establecidos en las Reglas, con el objetivo de que pueda ser turnado para ser dictaminado por la Comisión, dicha sesión podrá realizarse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción completa del proyecto y documentación jurídica.

5.3.3 De la dictaminación de proyectos.

El INMUJERES conformará una Comisión Dictaminadora con el fin de valorar la congruencia y viabilidad; conceptual, técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos. Las decisiones que deriven de las sesiones de la Comisión respecto de la dictaminación de los proyectos serán definitivas e inapelables.

No obstante a lo anterior, el dictamen podrá incluir recomendaciones correspondientes para ajustar algunos aspectos de los proyectos dictaminados que incidan en el logro de los resultados esperados.

La Comisión estará integrada por personas que formen parte de la Administración Pública Federal, quienes tendrán derecho a voz y voto y por personas de los Consejos Social o Consultivo del INMUJERES quienes tendrán derecho a voz, asentándose sus opiniones en el acta respectiva.

Las personas integrantes de la Comisión deberán tener experiencia en los ámbitos temáticos de los proyectos a dictaminar.

La Constitución e instalación de la Comisión, se realizará en el INMUJERES debiendo, esté último, publicar el acta de constitución a más tardar el 30 de marzo del año 2013 en la página institucional para su consulta pública; Las presentes Reglas y las funciones generales de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, serán presentadas en la sesión de constitución de dicha Comisión.

Las sesiones de la Comisión, se podrán celebrar siempre y cuando asista la mayoría de sus integrantes convocados con derecho a voz y voto, dicha convocatoria se realizará con cinco días hábiles de anticipación y sesionará, las veces que sea necesario para dictaminar el total de los proyectos recibidos; por cada sesión se levantará el acta respectiva.

Los proyectos serán enviados a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, cinco días hábiles antes de que ésta sesione.

Las funciones generales de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora son:

a) Conocer las presentes Reglas de Operación.
b) Revisar y analizar en forma individual, colegiada y presencial la congruencia conceptual, técnica, metodológica, financiera y temporal de los proyectos que le sean presentados por el INMUJERES para su dictaminación.
c) Determinar si las acciones que se plantean en los proyectos responden a las Modalidades y Vertientes y son adecuadas para su desarrollo y logro de los resultados propuestos.
d) Evaluar la congruencia y factibilidad de los medios de verificación y productos comprometidos en el proyecto para su entrega.
e) Emitir su valoración al respecto de la pertinencia y factibilidad de la asignación de los montos previstos para cada una de las acciones incluidas en el proyecto.
f) Hacer las observaciones y recomendaciones correspondientes para el ajuste del proyecto que permitan mejorar su eficiencia y eficacia y el logro de los resultados.
g) Suscribir el Acta de Dictaminación elaborada en la sesión correspondiente.

5.4 De la Notificación de resultados del dictamen de los proyectos y radicación de recursos.

Una vez emitida el Acta de Dictaminación, el INMUJERES notificará de manera electrónica a la IMEF e/o IMM el resultado final del proceso en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la sesión de Dictaminación correspondiente.

En caso de que se hayan notificado observaciones y recomendaciones para realizar ajustes al proyecto por parte de la Comisión, la IMEF e/o IMM contarán con diez días hábiles a partir de la notificación electrónica, para adecuar el proyecto y entregarlo al INMUJERES.

Una vez solventadas las observaciones realizadas por la Comisión, la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género emitirá y notificará a la IMEF e/o IMM el Oficio de Autorización de recursos, y solicitará a la Coordinación de Asuntos Jurídicos la elaboración del Convenio Específico de Colaboración, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de su recepción se proceda a su firma, por parte de la IMEF, Municipio e/o IMM y el INMUJERES.

Es responsabilidad de la IMEF, Municipio y de la IMM dar a conocer el proyecto autorizado dentro del marco del presente Programa, a las dependencias y entidades con las que se vincule para la ejecución del proyecto, así como sus objetivos los resultados y productos obtenidos. Ello, con el propósito de transparentar el ejercicio de los recursos y divulgar las acciones que se derivan del mismo.

5.5 Suscripción del Convenio Específico de Colaboración

En los casos en que se autorice el proyecto, se suscribirá con el INMUJERES el Convenio Específico de Colaboración que se presenta en el Anexo 4 ó 5 según la modalidad de participación en los términos establecidos en las presentes Reglas; en el entendido de que para los casos de partición en la Modalidad 1, el Convenio deberá de ser firmado por las y los titulares de la IMEF, Municipio e/o IMM

El Convenio se integrará en los tantos necesarios de acuerdo a las/los participantes en el proyecto, en hoja tamaño carta y sin membretes, y se suscribirá por las personas titulares de la IMEF e/o IMM y el INMUJERES, así como por las personas responsables del proyecto y de la administración financiera de los recursos, debiendo suscribirse a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que el INMUJERES haya recibido los ejemplares del convenio de la IMEF, Municipio e/IMM debidamente formalizados. Para la firma del Convenio la IMEF, Municipio e/o IMM deberán presentar la siguiente documentación:

1) Carta de certificación de cuenta original impresa en papel membretado de la institución bancaria que haya aperturado exclusivamente para la radicación de recursos de cada ejecutor del gasto que participe en el proyecto (IMEF, Municipio e/o IMM), misma que deberá contener nombre de la institución, número de sucursal, número de cuenta, con fecha del ejercicio fiscal en que se están solicitando dichos recursos y clabe interbancaria a 18 dígitos.

La cuenta bancaria en la que se depositen los recursos, deberá de utilizarse en forma exclusiva para la ejecución del proyecto autorizado y no podrá estar ligada a ningún otro instrumento de inversión, ni transferirse a otra cuenta tal y como lo establece el artículo 82 fracción IX de la LFPRH.

2) Recibo oficial que incluya los siguientes datos:

a) Nombre de la institución pública que lo expide, datos de su domicilio y hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
b) Deberá especificar el monto autorizado en letra y número, y para el caso de la Modalidad 1 el importe deberá considerar los montos y apoyos hasta por las cantidades máximas establecidas en el 3.6
c) Expedirse a favor de: Instituto Nacional de las Mujeres, registrando el RFC: INM0101121P2 y su domicilio que es calle Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.
d) Fecha de expedición, igual o posterior a la de celebración del Convenio.
e) En el apartado de concepto deberá asentarse la siguiente leyenda “Ministración de recursos públicos federales, en carácter de subsidio del Gobierno Federal, para la ejecución del Proyecto “nombre del proyecto”. (Verificar que se asiente el nombre del proyecto autorizado).
f) Firma de la persona titular de la dependencia que lo expide.

5.6 Entrega de los Recursos

La radicación de recursos a la cuenta que la IMEF, Municipio e/o IMM notifique, se realizará en una sola exhibición; en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la firma del convenio; siempre y cuando, la Dirección General de Administración y Finanzas cuente con todos los documentos e información requerida para tal efecto.

5.6.1 Modificaciones al Proyecto

5.6.1.1 Modificaciones derivadas de ahorros

Se podrán realizar modificaciones al proyecto autorizado, siempre y cuando éstas sean justificadas y notificadas al INMUJERES con antelación a su aplicación cuando:

a) Existan ahorros y/o economías durante el proceso de ejecución del proyecto. Estas tendrán como fecha límite para su notificación al INMUJERES hasta el 13 de septiembre de 2013. No se autorizarán modificaciones al proyecto en el periodo comprendido en el último trimestre del año fiscal,

b) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito la IMEF, el Municipio o la IMM no pueda llevar a cabo algunas o todas las actividades programadas en su proyecto, debiendo notificar de inmediato al INMUJERES y justificar, en su caso, los cambios propuestos o modificaciones necesarias.

El INMUJERES podrá autorizar dichas modificaciones hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2013.

6. INFORMES PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIOS

6.1 Avances Físicos-Financieros.

La instancia ejecutora deberá presentar al INMUJERES un informe trimestral, cuyo formato se encuentra en el Anexo 6, dentro de los primeros cinco días hábiles al cierre de cada trimestre (primer trimestre enero a marzo, segundo abril a junio, tercer trimestre julio a septiembre y cuarto trimestre octubre a diciembre; dependiendo de la fecha de inicio del proyecto una vez que se reciba el oficio de autorización), en forma impresa y magnética, adjuntando al mismo, los productos generados comprometidos (entregables) del periodo que se reporta, incluyendo en dicho informe la explicación de las variaciones presupuestales. Las responsables de los informes trimestrales de los proyectos coordinados será la IMEF.

6.2 Informe de Cierre de Ejercicio

Las IMEF, Municipios e/o IMM entregarán el Informe de Cierre del Ejercicio presupuestal del proyecto autorizado en el Anexo 7 en forma impresa y magnética, de manera improrrogable el 31 de diciembre del año fiscal en el que se autoriza el proyecto, adjuntando al mismo el soporte documental de los recursos devengados y señalando el importe de los recursos no devengados.

El INMUJERES revisará el Informe de Cierre y, en su caso, emitirá, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la recepción del mismo, las observaciones de dicho cierre que serán notificadas vía electrónica a las IMEF e/o IMM para su aclaración o solventación, misma que tendrá un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

Es importante señalar que la fecha límite para la solventación de observaciones al informe de cierre de ejercicio y para la entrega de productos, que hayan recibido observaciones, será hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio fiscal. De no cumplir con ello, se iniciarán los trámites para solicitar a las instancias respectivas la devolución de recursos.

En caso de incurrirse en la falta de entrega de alguno de los informes, la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género solicitará a la Coordinación de Asuntos Jurídicos se proceda de conformidad con los aspectos legales a los que haya lugar.

6.3 Oficio de Terminación de Proyecto

Solventadas las observaciones realizadas al Informe de Cierre de Ejercicio del Proyecto, el INMUJERES emitirá y notificará un oficio de terminación de proyecto. Este documento será una condición indispensable para que las IMEF, Municipio e IMM puedan acceder a los recursos del Programa en el ejercicio fiscal siguiente.

No obstante lo anterior, dicho oficio no exime a las IMEF, Municipio e IMM de las responsabilidades que puedan derivarse de intervenciones, auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los órganos de auditoría y control competentes.

6.4 Recursos no ejercidos o devengados

Los recursos que no hayan sido ejercidos o devengados por las entidades ejecutoras al 31 de diciembre del año 2013, en términos de lo establecido en la fracción XXXVI del artículo 2 de la LFPRH; deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley, 84, 85 y 176 de su Reglamento.

6.5 Seguimiento, Auditoría y control

Se dará seguimiento físico financiero al proyecto, a través de los informes realizados por la IMEF, Municipio e IMM, y de los resultados obtenidos en las visitas de campo que realice el INMUJERES, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados. La IMEF, Municipio e IMM facilitará las condiciones para que se realicen las visitas de campo y deberá proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances, ejercicio de los recursos, cumplimiento de las metas y de los productos.

Los recursos que la Federación otorga con carácter de subsidios en términos de las presentes Reglas, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social y, en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los órganos internos de control respectivos, conforme a los convenios suscritos, en su caso por Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

6.7. Evaluación

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el INMUJERES contará con una evaluación externa misma que será coordinada por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES conforme a lo señalado en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y ésta deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

6.8 Indicadores de Resultados

Con la finalidad de garantizar los resultados del Programa el INMUJERES, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 ha establecido el siguiente sistema de indicadores de desempeño:

Denominación	Definición	Meta	Método de cálculo	Periodicidad Cobertura
Porcentaje de proyectos con acciones de política pública apoyados en las Entidades Federativas	Refleja la incidencia del Programa en la formulación de propuestas de política pública que incorporan la PEG en las entidades federativas		(Número de proyectos autorizados que integran acciones para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas en los temas estratégicos definidos / Número de proyectos apoyados) x 100	Semestral
Porcentaje de proyectos con acciones de cultura institucional apoyados en las Entidades Federativas	Refleja la incidencia del Programa en la formulación de propuestas para incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional en la Administración Pública Estatal.		(Número de proyectos autorizados que integran acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional / Número de proyectos apoyados) x 100	Semestral
Municipios con IMM apoyados para el funcionamiento de la misma	Refleja los municipios beneficiados con IMM que sienten bases materiales para la operación de la misma, mediante la adquisición de mobiliario y elaboración de diagnóstico.		(Número de municipios con IMM apoyados para el funcionamiento (instalación -equipamiento-y elaboración de diagnóstico?/Número total de municipios programados para apoyo) x 100	Semestral
Número de municipios con IMM apoyados para la elaboración y/o modificación de su normatividad desde la PEG	Refleja los municipios beneficiados con IMM que presentan una propuesta de reforma integral del marco normativo municipal que siente las bases de la institucionalización de la PEG en las políticas del municipio.		Número de Municipios con IMM apoyados para la elaboración y o modificación de su normatividad desde la PEG-PMD, PROIGUALDAD, PCI, Bandos de policía y reglamento , y presupuesto- / Número total de municipios programados para apoyo) x 100	Semestral
Municipios con IMM apoyados para la elaboración de modelos de intervención	Refleja los municipios beneficiados con IMM que generan modelos de intervención participativos, que apliquen recursos y esfuerzos de los gobiernos municipales en el desafío de superar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.		Número de municipios con IMM apoyados para la elaboración de modelos de intervención / Número total de municipios programados para apoyo) x 100	Semestral

7.- FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del Programa se encuentra ubicado en el Anexo 1 de las presentes ROP.

8.- TRANSPARENCIA

Las presentes Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en la página electrónica www.inmujeres.gob.mx. Asimismo, en esta página, se difundirán los procedimientos institucionales vinculados a la ejecución del Programa.

9.- DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

Las entidades federativas y municipios que reciban recursos bajo el esquema de este Programa, publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle. Para el caso de proyectos estratégicos que incluyan la atención de población, deberán publicar y difundir en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, y deberán informar sobre los resultados de los mismos en los términos de la normativa aplicable.

Las entidades federativas y municipios en cuyos proyectos realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales, ello con el propósito de que éstos se pueda ser consultado.

Cualquier reporte o informe de resultados o avance deberá integrarse diferenciado a las y los beneficiarios por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena, como lo señala el artículo 24 del PEF.

La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

La difusión de los proyectos que se autoricen bajo las presentes reglas de operación deberá publicarse en sus páginas institucionales en los términos que establece la **LGCG**.

Invariablemente, en toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del Programa se deben incluir las leyendas establecidas en la Cláusula relativa a “Crédito y Reconocimiento” del Convenio Específico de Colaboración. Asimismo todos los productos generados deberán incluir el logotipo del INMUJERES y el de la estrategia de imagen institucional definida por el Gobierno Federal.

Para aquellas entidades federativas y municipios que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral, deberán observar la normativa que, para ello, definan las autoridades competentes en este ámbito.

10.- CONTRALORÍA SOCIAL.

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del proyecto a través de la integración y operación del Comité de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El INMUJERES deberá ajustarse a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica www.funcionpublica.gob.mx.

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias pueden ser sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños a la implementación del proyecto o en el ejercicio de sus recursos, así como cuando se contravengan las presentes Reglas de Operación u otra normatividad federal aplicable, se pueden presentar en las siguientes instancias:

En la Contraloría Interna del INMUJERES, ubicado en la calle Insurgentes 1862 Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal, código postal 01030 al teléfono 01 55 5322 6051, en el Distrito Federal y Área Metropolitana y al 01 800 0911 466 larga distancia sin costo o bien al correo electrónico contraloriainterna@inmujeres.gob.mx.

En la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México D.F. al teléfono 2000-3000 en el Distrito Federal y Área Metropolitana y al 01 800 1120 584 larga distancia sin costo o al correo electrónico: quejas@funcionpublica.gob.mx.

12. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

El INMUJERES, será la institución responsable de brindar la capacitación, asesoría y orientación para la integración de los proyectos y cualquier aclaración o interpretación respecto de las presentes Reglas, en el domicilio ubicado en la calle Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal o en los correos electrónicos: pftpg@inmujeres.gob.mx, pftpgjurídico@inmujeres.gob.mx

Artículos Transitorios

Primero. Las presentes Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013 entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abrogan los Acuerdos por el que se emiten las Reglas de Operación de los programas de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y de Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres publicados ambos el 29 de diciembre de 2011.

Tercero. El programa sujeto a Reglas de Operación a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres considerará en el ámbito de su competencia y atribuciones el modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre el domicilio geográfico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Cuarto. La entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa se hará mediante transferencias electrónicas de fondos, directamente de la Tesorería de la Federación, para lo cual SHCP determinará la forma en que el Instituto Nacional de las Mujeres contratará los servicios bancarios adecuados al perfil y tipo de beneficiarios de que se trate. Quedan exceptuados los casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad del beneficiario. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo Vigésimo Fracción I del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

Quinto. El Instituto Nacional de las Mujeres cumplirá con lo señalado en artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. En el que se refiere a la desaparición y transferencia de las atribuciones de la Secretaría de la Función

Pública, entrarán en vigor en la fecha en que el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica. Asimismo, en tanto se expiden y entran en vigor las disposiciones a que se refiere este artículo, la Secretaría de la Función Pública continuará ejerciendo sus atribuciones conforme a los ordenamientos vigentes al momento de expedición de este decreto.

México, Distrito Federal a 27 de febrero de 2013.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Lorena Cruz Sánchez.-** Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres, **Pablo Navarrete Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 Proceso Selección del Programa

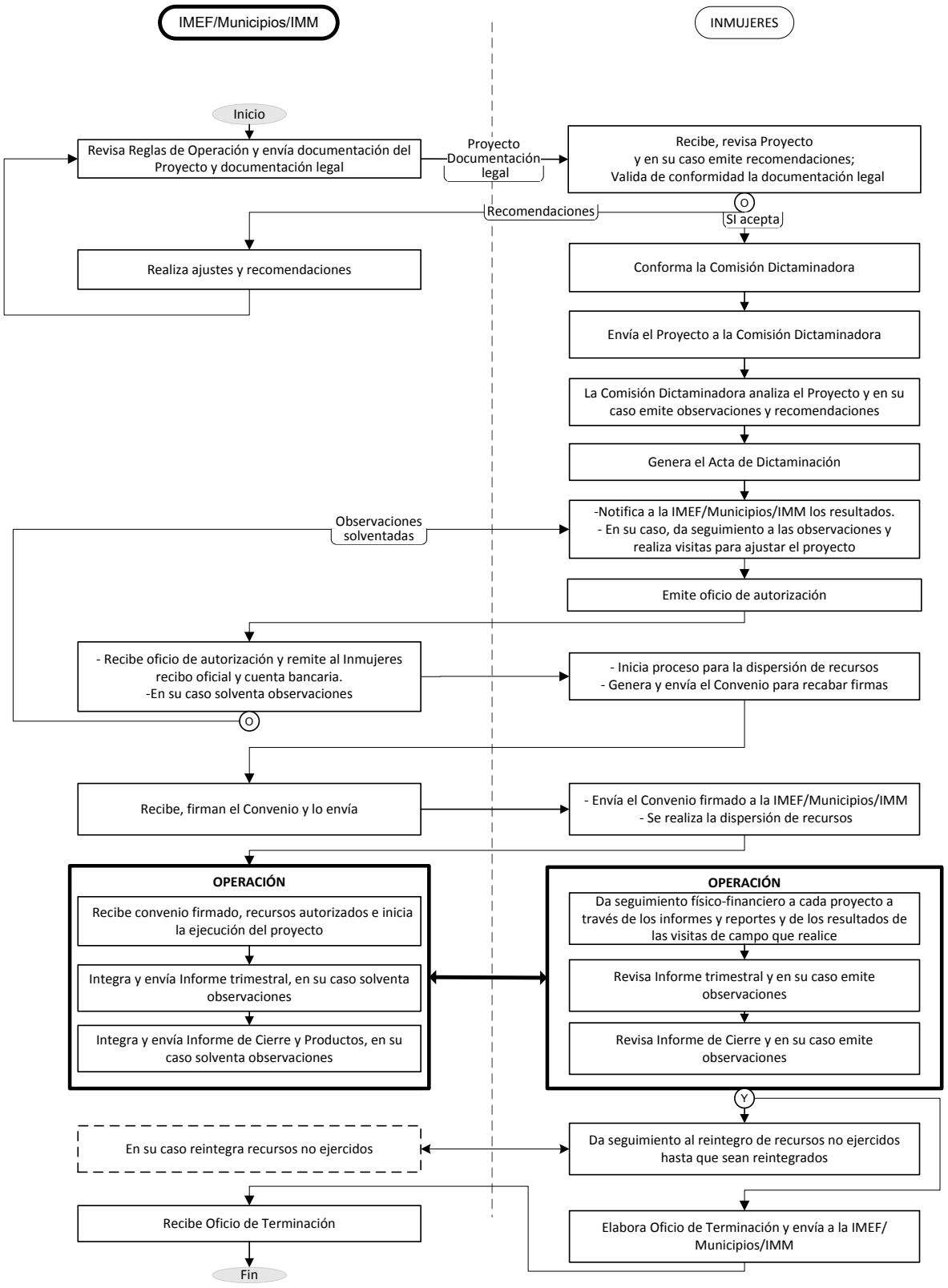

Anexo 2 Acciones por Modalidad y Vertiente

Tipo de acciones que pueden realizarse en los proyectos independientes o coordinados que se presenten al Programa

Vertiente	Tipo de acciones
“A” DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	1. Foros o conferencias presenciales de **sensibilización** sobre la perspectiva de género dirigida a las empleadas/os públicos estatales y/o municipales.
	2. Fortalecer la operación de las IMM para la adquisición de todo o parte del equipo y mobiliario, con el compromiso de que sea utilizado y permanezca en sus instalaciones (Debe ser inventariado y resguardado para uso exclusivo de la IMM en el cumplimiento de sus funciones).
	3. Cursos o talleres presenciales de **sensibilización** sobre la perspectiva de género dirigida a las empleadas/os públicos estatales y/o municipales.
	4. Foros o conferencias Cursos o talleres en línea para **sensibilización** sobre la perspectiva de género dirigida a las empleadas/os públicos estatales y/o municipales
	5. Foros o conferencias, cursos o talleres de **sensibilización** sobre la perspectiva de género dirigida a la ciudadanía.
	~~6.~~ Cursos o talleres para la **capacitación** sobre perspectiva de género dirigidos a los funcionarios o empleados responsables de las políticas públicas.
	7. Diplomados o cursos para la formación **profesionalización** o certificación en perspectiva de género de las servidoras/es públicos.
	8. Foros de discusión respecto a problemáticas puntuales o específicas de la entidad o municipio que identifiquen y propongan soluciones respecto a factores que inciden en la desigualdad de género.
	9. Desarrollo de diagnósticos metodológicos, que aporten datos, estadísticas, evaluaciones de los resultados de estrategias o acciones públicas implementadas para la igualdad de género o el desarrollo de perspectiva de género.
“B”POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	1. Realizar análisis y evaluación de las políticas públicas vigentes de la entidad federativa o municipio, para identificar brechas de desigualdad de género en sus contenidos y sus repercusiones sociales.
	2. Generar propuestas de reforma respecto de la normatividad jurídica y administrativa, que consideren acciones encaminadas a la adecuación de reglas de operación de programas federales, estatales y/o municipales para el fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género.
	3. Realizar acciones que fomenten los conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno estatal y/o municipal para incluir la perspectiva de género en cada una de las fases del ciclo de la integración del

	proyecto del presupuesto público, acorde con las iniciativas del plan de desarrollo respectivo para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género. .
	4. Desarrollar e integrar proyectos de reforma a leyes federales estatales o municipales generales para incluir disposiciones que fortalezcan la transversalidad de la perspectiva de género.
	5. Integrar proyectos de reforma o de acciones públicas que planteen acciones de evaluación de resultados de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
	6. Fomentar la creación de unidades y enlaces de género en la administración pública estatal para impulsar y promover la incorporación de la perspectiva de género en la estructura orgánica, normatividad, así como en las políticas y procedimientos institucionales, a través de propuestas presentadas oficialmente a las autoridades encargadas de su análisis o aprobación
	7. Elaborar programas estatales o municipales y planes de acción con perspectiva de género, que integren proyectos públicos o de reformas administrativas específicas que atiendan y resuelvan problemáticas puntuales de la entidad o municipio de desigualdad por condición de generó
	8. Realizar acciones que permitan, desde una visión de corto, mediano y largo plazo, plantear propuestas y estrategias orientadas a incorporar la perspectiva de género en las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Reforma a Bandos y Programa de Cultura Institucional.
	9. Realizar acciones orientadas a visibilizar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto público en mujeres y hombres, con el fin de plantear propuestas para incorporar la perspectiva de género en las diferentes etapas de programación, presupuestación, aprobación, ejecución y evaluación que integran el ciclo presupuestario.
C" PROYECTOS ESTRATEGICOS DE COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO	Para la formulación del proyecto, la IMEF y/o la IMM deberán tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Identificar como máximo tres temas que guarden relación de los establecidos en el punto 4 de las presentes reglas y que atiendan problemáticas puntuales de su entidad federativa o municipio, plenamente comprobadas con estadísticas o estudios, locales, federales o internacionales. 2. Definir las brechas de género que identifiquen la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, de acuerdo al tema en el que se propone incidir. 3. Establecer la modalidad, actores estratégicos que intervendrán en la ejecución del proyecto vinculados a los temas estratégicos en los que propone tener incidencia, señalando nombre completo de las dependencias de la administración pública estatal y en su caso municipal, así como el nombre específico de las áreas de las dependencias que participarán en la ejecución del proyecto. 4. En su caso evidenciar la continuidad de los procesos de transversalidad iniciados en años anteriores. 5. Definir los objetivos del proyecto estratégico y las metas del proyecto, considerando lo señalado en la normatividad nacional o internacional a la que se da respuesta,

	explicitando su alineación con el proyecto. 6. Definir las metas, actividades e indicadores del proyecto deben tener coherencia con los objetivos del mismo y estar calendarizadas sin rebasar el Ejercicio Fiscal. Los indicadores del proyecto deben permitir la medición del cumplimiento de los objetivos, visibilizar el impacto y en su caso el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres, en que se propone incidir. 7. El proyecto debe incluir, en los temas de desarrollo, la visión de corto, mediano y largo plazo que evidencie el fortalecimiento del proceso de transversalidad de la perspectiva de género. 8. Señalar los mecanismos de coordinación interinstitucional que coadyuven a la ejecución de las acciones en las dependencias con las que se tendrá la intervención del proyecto, para con ello asegurar la complementariedad de acciones y evitar la duplicidad de recursos. 9. Presentar un presupuesto que de manera pormenorizada identifique, por cada modalidad y meta, cada uno de los conceptos que se aplicarán en los recursos materia del presente programa, los cuales deben apegarse a los criterios de austeridad aplicable al ejercicio de los recursos federales y ejercerse conforme a la normatividad federal aplicable. 10. Se integrará una memoria de cálculo cuya construcción estará basada en una investigación de mercado de acuerdo a lo señalado en la Ley citada artículo 2, fracción X 11. Los productos que se propongan obtener del proyecto, deberán responder a las necesidades de los procesos de transversalidad de la perspectiva de género que se pretendan implementar. Para el caso de los estudios e investigaciones necesariamente deberá presentar un documento que acredite que en la entidad federativa no existe un estudio similar. 12. Para los proyectos en que se pretenda dar continuidad a la atención de la problemática puntual que reduzca la brecha de desigualdad o de atención de las problemáticas de violencia contra las mujeres el proyecto deberá de considerar la instrumentación de la Prueba Piloto se deberá considerar lo siguiente: a) Explicitar los criterios para la identificación y selección de los lugares en donde se realizará el Proyecto Piloto, b) Identificar las políticas públicas relacionadas con el tema de desarrollo que se trabajará, c) Explicitar el beneficio directo a las mujeres que participarán en el desarrollo del Proyecto Piloto, d) Señalar el modelo o metodología de intervención que se aplicará u obtendrá, e) Contar con el compromiso por escrito de las Instituciones Públicas Estatales con quien o quienes se vinculará y aplicará los resultados del Proyecto, y f) Generar insumos y recomendaciones de mejora del tema de desarrollo y, g) Que los resultados tengan la posibilidad de ser retomados y replicados en otro ámbito 13. Para la instrumentación del Centro de Atención Itinerante (CAI), el proyecto debe precisar lo siguiente: a) El modelo de prevención y atención con el que se operará, b) El mecanismo de coordinación que se utilizará para la aplicación del modelo con las dependencias o entidades con las que se vincula la IMEF para la atención de las mujeres beneficiarias, c) El esquema de los informes mensuales cuantitativos y cualitativos que se reportará de manera integral al cierre del ejercicio fiscal, d) Presentar los instrumentos o evidencias que den cuenta de las gestiones que se realizan para su institucionalización ante la administración pública estatal y en su caso

	municipal encargada de atender el tema que se abordará con la implementación del CAI, e) Utilizar los instrumentos tipo para la elaboración del informe integral el CAI, que para tal efecto le proporcione el PFTPG, mismo que estará disponible en la página de internet del INMUJERES. f) considerar la inclusión en el CAI de atención jurídica brindando asesoría a las mujeres en materia de violencia, domestica, discriminación por condición de género entre otros.

Anexo 3

Formato para la presentación de Proyecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2013

1. Tipo de Proyecto (*Seleccione el tipo de proyecto presentado, de acuerdo a las Modalidad estipuladas en las Reglas de Operación)*

Modalidad 1. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF e IMM)		**Modalidad 2 Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF o IMM)**	

2. Datos Generales:

Folio del proyecto*: (Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Entidad Federativa:** *Anote el nombre de la entidad federativa donde operará el proyecto y en paréntesis la clave de la entidad.*
Fecha de recepción: *(Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Municipio:** *Anotar el nombre del Municipio donde operará el proyecto y en paréntesis la clave del mismo*
Periodo de Ejecución del Proyecto	De _____ al _____ de 20__

2.1 Unidad Responsable de la Administración del Proyecto

Unidad Responsable de la Administración de los Recursos:	*Escriba el nombre oficial del área concentradora de los recursos financieros, autorizados a la instancia de las mujeres en la entidad federativa y/o municipal*
Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
Registro Federal de Contribuyentes:	*Escriba sin guiones o espacios, los caracteres alfanuméricos que corresponda al RFC de la unidad administrativa*

2.2 Datos de la Funcionaria(o) Responsable de la Administración Financiera del Proyecto

Nombre completo:	*Escriba sin abreviaciones, el nombre(s) propio(s), apellidos paterno y materno de la persona responsable de la administración de los recursos autorizados por el INMUJERES.*							
Función o cargo:	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable de la administración financiera del proyecto de acuerdo al organigrama de la institución a la que pertenece. .*							
Unidad de Adscripción (UA):	*Escriba el nombre y la clave, entre paréntesis, de la unidad a la cual se encuentra adscrito (a) el o la servidora pública responsable de la administración financiera.*							
Domicilio de la UA:	**Calle**		**No.**		**Colonia**		**CP**	
Teléfonos	**01 (LADA)**			**Celular**		**045( )**		
Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*							

2.3 Datos de los Municipios participantes:

Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) (*Llenar el siguiente cuadro por cada Instancia Municipal de las Mujeres participantes***)**

Datos de la Presidencia Municipal									
Nombre de la Presidenta o Presidente Municipal									
Domicilio	**Calle**			**No.**		**Colonia**		**CP**	
Teléfonos	**01 (LADA)**			**Celular**		**045( )**			
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno*.								
Periodo de gestión de la administración municipal actual		**Inicio**	**Día**		**Mes**		**Año**		
		Terminación	**Día**		**Mes**		**Año**		
Datos de la Instancia Municipal de las Mujeres IMM									
Nombre de IMM			**Fecha de creación**	**Día**		**Mes**		**Año**	
Calle			**No.**		**Colonia**			**CP**	
Teléfonos	**01 (LADA)**		**Celular**		**045( )**				
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno*.								
Naturaleza jurídica (*Marque con Si según corresponda)*			**Descentralizada**			**Centralizada**			
Datos de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres									
Nombre completo									
Teléfono	**01(LADA)**		**Celular**	**045( )**					

2.4 Información Legal

Nombre del (la) representante legal	*Escriba el nombre(s) completo(s) de la persona facultada para la suscripción de convenios con el INMUJERES.*
Función o cargo	*Escriba la función o el cargo que desempeña dentro de la dependencia.*
Documento que avala la representación legal	*Señale el tipo de documento que sustente la representación legal.*
Fecha de otorgamiento del poder notarial o nombramiento	*Escriba la fecha (día, mes, año) del documento que da las facultades legales.*
Correo electrónico oficial	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

2.5 Unidad Ejecutora del Proyecto

Nombre oficial de la o las Instancia(s) ejecutora(s) del Proyecto	*Escriba el nombre oficial de la IMEF o de la IMM o de ambas según la Modalidad del proyecto.*
	Escriba el nombre oficial de la IMEF o de la IMM o de ambas según la Modalidad del proyecto

2.6 Datos del (la) Coordinador(a) o Responsable del Proyecto

Nombre completo	*Escriba sin abreviaciones, el nombre(s) propio(s), apellidos paterno y materno de la persona responsable o coordinadora del proyecto.*
Función o cargo	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable o coordinadora del proyecto.*
Correo electrónico oficial	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

3. Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto:	

4. Antecedentes (*Especifique las acciones y resultados que a la fecha se han impulsado por la IMEF e/o IMM para incidir en la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas de la Entidad o Municipio de los temas abordados, independientemente del origen de los recursos*.)

5. Justificación (*Señale brevemente por qué es importante ejecutar este proyecto, destacando la problemática o situación actual de acuerdo al tema de desarrollo y específico en el que pretende incidir, así como los efectos o resultados que se obtendrán con esta intervención*)

6. Temas de Desarrollo (*Considerar los temas de desarrollo que señalan las Reglas de Operación***)**

Temas de desarrollo	**Tema específico** *(Problema público que se atiende)*	Brecha de género de acuerdo al tema específico

7. Objetivos del Proyecto: *(*Los objetivos deben expresar los efectos o cambios que se pretenden lograr con el proyecto, por lo cual deben ser claros, precisos y medibles en el período de ejecución del mismo).

7.1. General (Estos objetivos deben ser claros, precisos y medibles, enfocados al logro del Objetivo General).

7.2. Específicos (Estos objetivos deberán estar alineados a los temas de desarrollo y abonar al cumplimiento del objetivo general)

8. Indicadores de Resultados

Nombre del indicador*(Señalar la denominación del indicador considerando lo que se va a medir)*	**Definición del indicador***(Describe lo que se pretende medir con el indicador)*	**Método de cálculo** *(Señalar la fórmula para el cálculo del indicador)*

9. Modalidad de Apoyo

Vertiente (*Especificar la vertiente de acuerdo a las Reglas de Operación: A, B, C)*	**Modalidad 1 IMEF e IMM**		**Modalidad 2 IMEF o IMM**	
	Acciones IMEF	**Acciones IMM**	**Acciones IMEF**	**Acciones IMM**

10. Políticas Públicas en las que se incidirá (*Señalar las Políticas públicas vinculadas a los temas de desarrollo abordados, entendiendo por política pública el conjunto de actividades que las instituciones de gobierno despliegan, directamente o mediante agentes, dirigidas a tener una influencia en la vida de las y los ciudadanos, particularmente en aquellas áreas que dan respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es decir, en aquellos asuntos de interés público como son: salud, educación, procuración de justicia, entre otros. En ese sentido una política pública es la decisión gubernamental que se plasma en acciones particulares de gobierno, que buscan dar solución a un problema o asunto de interés público)*.

11. **Visión Corto, Mediano y Largo Plazo (***Señale la visión que, a partir de este proyecto, fortalecerá el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los temas de desarrollo y específicos en los que se intervendrá, y que contribuirá en la reducción de las brechas de género. Especificar si son o no de continuidad).*

Visión de corto plazo 2013	Continuidad		Visión de mediano y largo plazo 20__ a 20__.
	SI	NO	

12. Acciones Coordinadas con dependencias o instituciones Federales/Estatales/Municipales

Dependencias e/o Instituciones Públicas en las que se intervendrá *(Poner el nombre completo de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) de las entidades federativas y/o municipios, con las que se relacionará para la ejecución del proyecto)*	**Ámbito de Gobierno** *(Indicar con una X el Ámbito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial; A= Ayuntamiento; APM= Administración Pública Municipal))*								**Otros**	**Mecanismos de coordinación** *(Especificar los compromisos y/o acuerdos Institucionales establecidos para la ejecución del proyecto)*
	Federal			**Estatal**			**Municipal**			
	E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**A**	**APM**		

13. Desarrollo de acciones del proyecto, para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

Vertiente (A, B y/o C)	**Tema de Desarrollo**	**Ámbito de incidencia** *(En caso de que sea municipal, especificar el nombre del municipio)*	**Número de la meta** *(Indicar de manera consecutiva)*	**Denominación de la meta** *(El nombre debe de ser claro, concreto y medible)*	**Acciones** *(Indique las acciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2)*	**Medios de Verificación** *(Se refiere a las evidencias que permiten verificar el desarrollo de la meta)*	**Producto** *(Se refiere a los entregables que se enviaran al INMUJERES como evidencia física del cumplimiento de la meta)*

14. **Cronograma de Actividades** *(Indicar las actividades necesarias para la implementación, desarrollo, monitoreo, seguimiento y evaluación de cada una de las metas según el objetivo específico. Para su planeación es importante considerar los procesos de presentación, dictaminación del proyecto y radicación de recursos)*
Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

No. Meta	Actividades	Valor porcentual	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic

15. **Método de intervención.** (*Describa la forma en que se desarrollarán las acciones del proyecto).*

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

16. Presupuesto
Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

16.1. Distribución de recursos de la vertiente por meta *(Describa la información presupuestaria a ejercer en el proyecto, de acuerdo con el tema de desarrollo)*

Tema de Desarrollo	Número de meta	Concepto de gasto *(Tipo de servicio que se pagará)*	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Monto total solicitado
	IMEF					
	Subtotal IMEF					
	IMM					
	Subtotal IMM					
					Total	

16.2. Resumen Financiero

Vertiente *(A, B y/ o C)*	Tema de desarrollo	Número de meta	Acciones	Recursos		
				INMUJERES	Otras aportaciones	
				Monto	Monto	Origen
			IMEF			
			Subtotal IMEF			
			IMM			

			Subtotal IMM			
			Gastos de administración *(7% del monto total del proyecto)*			
			Subtotal Gastos de administración			
			Total			

17. Gastos para administración del proyecto (7*% del monto total del proyecto)*

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Monto total
IMEF				
Subtotal IMEF				
IMM				
Subtotal IMM				
			Total	

18. Población beneficiada por el proyecto

Número de meta	Gobierno											
	Federal			Estatal			Municipal			Total		
	M	H	Subtotal	M	H	Subtotal	M	H	Subtotal	M	H	Subtotal
Total												

19. Cobertura Geográfica

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (*INEGI*)	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial***(Señalar el nombre del/los municipio(s) en los que se trabajará)*

Responsables del Proyecto

NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR DE LA IMEF, MUNICIPIO, E/O IMM O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO

Anexo 4

CONVENIO ESPECÍFÍCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA LICENCIADA LORENA CRUZ SÁNCHEZ, LA_____ (NOMBRE DE LA IMEF), REPRESENTADO POR LA C. _____(NOMBRE Y CARGO DE LA TITULAR), _____ (NOMBRE DE LA IMM), REPRESENTADO POR LA C. _____(NOMBRE Y CARGO DE LA TITULAR), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LAS "INSTANCIAS EJECUTORAS" Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARAN "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha _____de _____ de 2013, el **"INMUJERES"**, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo **"PROGRAMA"**.

SEGUNDO. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, dispone que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

DECLARACIONES

I. El **"INMUJERES"** declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 La Licenciada Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia del **"INMUJERES"** y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con el nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, de fecha 16 de enero de 2013.

I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 45 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 48 fracciones III y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue constituido el **"PROGRAMA"**.

I.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente al Capítulo ____, Concepto ____ denominado "_____", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2013.

I.6 Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Alfonso Esparza Oteo 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

II. La (nombre de la IMEF) declara que:

II.1 Es un (naturaleza jurídica), creada de conformidad con lo establecido en _____ de fecha __ de ___ de ___.

II.2 La C. _____, acredita su personalidad como (Titular, Presidenta, Directora General o puesto afín) de (nombre de la IMEF), mediante (representación legal), expedido a su favor por _____, de fecha _____, por lo que se encuentra facultada para firmar el presente Convenio.
II.3 La (nombre de la IMEF) tiene por (objeto u objetivo) general: _____.
II.4. Conoce los términos y condiciones de las Reglas de Operación del **"PROGRAMA"** y se obliga a cumplir en tiempo, forma y en su totalidad con ellas y con la ejecución del proyecto aprobado por la Comisión Dictaminadora.
II.5 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el **"INMUJERES"**, en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.
II.6 Bajo protesta de decir verdad, la (nombre de la IMEF) que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por la Comisión Dictaminadora y que todos los datos proporcionados correspondientes a la (nombre de la IMEF), son ciertos.
II.7 Para efectos de este Convenio señala como su domicilio, el ubicado en _____ y que su registro federal de contribuyentes es _____.

III. La (nombre de la IMM) declara que:

III.1 Es un (naturaleza jurídica), creada de conformidad con lo establecido en _____ de fecha __ de ___ de ___.
III.2 La C. _____, acredita su personalidad como (Titular, Presidenta, Directora General o puesto afín) de (nombre de la IMM), mediante (representación legal), expedido a su favor por _____, de fecha _____, por lo que se encuentra facultada para firmar el presente Convenio.
III.3 La (nombre de la IMM) tiene por (objeto u objetivo) general: _____.
III.4. Conoce los términos y condiciones de las Reglas de Operación del **"PROGRAMA"** y se obliga a cumplir en tiempo, forma y en su totalidad con ellas y con la ejecución del proyecto aprobado por la Comisión Dictaminadora.
III.5 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el **"INMUJERES"**, en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.
III.6 Bajo protesta de decir verdad, la (nombre de la IMM) que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por la Comisión Dictaminadora y que todos los datos proporcionados correspondientes a la (nombre de la IMM), son ciertos.
III.7 Para efectos de este Convenio señala como su domicilio, el ubicado en _____ y que su registro federal de contribuyentes es _____.

IV. "LAS PARTES" declaran que:
IV.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
IV.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.
IV.3 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el **"CONVENIO".**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado _____, en lo sucesivo el **"PROYECTO"** por parte de las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** de conformidad con el mismo y con las Reglas Operación del **"PROGRAMA"**.

SEGUNDA. VIGENCIA. El **"INMUJERES"** y las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** convienen en que el periodo de vigencia del presente **"CONVENIO"**, será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2013.

TERCERA. DENOMINACIÓN, VERTIENTE Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con motivo de la autorización de recursos para la ejecución del **"PROYECTO"** realizada con fecha _____ de _____ de 2013, correspondiente a la Modalidad número 1 Vertiente ("A", "B" o "C"); el **"INMUJERES"** otorgará a las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** la cantidad de **$**número y letra**,** correspondiente al Capítulo ____, Concepto ____ denominado "_____", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2013.

CUARTA.FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO", EL "INMUJERES"** radicará los recursos a los que se refiere la cláusula que antecede de conformidad con las siguientes proporciones:
A (nombre de la IMEF) la cantidad de $ (número y letra) mediante transferencia de fondos, a la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal número. ____, de la cual es titular la (nombre de la IMEF)**,** cantidad que se entregará en una sola ministración.
A (nombre de la IMM) la cantidad de $ (número y letra) mediante transferencia de fondos, a la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal número. ____, de la cual es titular la (nombre de la IMEF)**,** cantidad que se entregará en una sola ministración.

Para el adecuado manejo de los recursos, cada una las **"INSTANCIA EJECUTORAS"** deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales que se otorgarán con motivo del presente **"CONVENIO"**, misma que no podrá estar ligada a instrumento de inversión alguno.

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. Las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obligan a utilizar los recursos otorgados por el **"INMUJERES** aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación.

Así mismo, las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** deberán obtener y conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislación aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos realizados para la ejecución del **"PROYECTO".** Lo anterior con la finalidad de las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente **"CONVENIO"**, cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que dentro de las actividades del **"PROYECTO"** se establezca la adquisición de bienes muebles, las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obligan a que los mismos serán instalados de manera inmediata en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

Las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del presente **"CONVENIO"** para la adquisición o renta de vehículos de cualquier naturaleza, compra de bienes raíces, construcción o remodelación de instalaciones, pagos de gasto corriente tales como servicios de luz, agua, predial o teléfono; amortización de deudas, cumplimiento de actividades programadas con cargo a su presupuesto ordinario, contratación de personal, asignación de recursos a proyectos realizados anteriormente con recursos de carácter federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional, o bien proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.

SÉPTIMA. **RESCISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.**Es causa de rescisión del presente **"CONVENIO"**, el incumplimiento por parte de las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente **"CONVENIO",** con motivo de lo anterior las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se encuentran obligadas a devolver al **"INMUJERES"** los recursos autorizados más las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se hizo entrega de la ministración, hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

La devolución de los recursos deberá realizarse en su totalidad en un plazo de _____ días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por parte del **"INMUJERES"**, a través del mecanismo que para tal efecto le sea notificado a las **"INSTANCIAS EJECUTORAS".**

OCTAVA. RECURSOS NO EJERCIDOS Los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2013 por la **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** deberán ser reintegrados al **"INMUJERES"** de manera inmediata.

NOVENA. ENTREGA DE INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO. Las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obligan a presentar al "**INMUJERES**" a más tardar el 31 de diciembre de 2013 el informe de cierre de ejercicio en _____ ejemplares, firmados por las titulares de las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** en cada una de sus hojas, adjuntando al mismo cada uno de los productos generados durante la ejecución del **"PROYECTO"**, no obstante lo anterior la

presentación del informe no exime a las "**INSTANCIAS EJECUTORAS"** de las responsabilidades que puedan derivarse de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

DÉCIMA.RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este **"CONVENIO"**, dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Estatuto Orgánico del **"INMUJERES"**, por parte del **"INMUJERES"** a las C _____

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este **"CONVENIO"**, por la (nombre de la IMEF), a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín), como responsable del **"PROYECTO"**.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este **"CONVENIO"**, por la (nombre de la IMM), a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín), como responsable del **"PROYECTO"**.

En caso de que las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"**, sustituyan en el cargo a la persona o personas responsables del proyecto, se obligan a comunicar la nueva designación por escrito al **"INMUJERES"**, en un plazo de _____ días hábiles posteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO. El "**INMUJERES**" realizará el seguimiento físico – financiero al proyecto a través de los informes de avance y de cierre de ejercicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el "**PROYECTO**", por lo que las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obligan a proporcionar en todo momento al **"INMUJERES"** toda la información requerida.

DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO. Las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** se obligan a dar crédito y reconocimiento al **"INMUJERES"**, de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del **"PROYECTO"**, a insertar el nombre del **"INMUJERES"** y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emitan las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** durante el desarrollo del **"PROYECTO"**, proporcionando al **"INMUJERES"** un ejemplar de ellos. De igual forma, el "**INMUJERES**" y las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: *"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".*

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del **"INMUJERES"**, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. **CONTROL Y AUDITORÍA.** Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuentan con facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.
En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente **"CONVENIO"** podrá darse por terminado de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor mediante solicitud por escrito realizada por las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** al "**INMUJERES"**, causa que deberá ser comprobada por las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** a entera satisfacción del **"INMUJERES"**.

En caso de que el presente **"CONVENIO"** sea terminado de manera anticipada, las **"INSTANCIAS EJECUTORAS"** deberán de reintegrar al **"INMUJERES"** los recursos no ejercidos atendiendo a lo establecido en la cláusula **SÉPTIMA** del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. **RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES"** convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente **"CONVENIO",** se entenderá exclusivamente

relacionado con la parte que lo emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso **"LAS PARTES"** podrán ser consideradas "patrón sustituto u obligado solidario".
Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de **"LAS PARTES"** firmantes de este **"CONVENIO"**. En consecuencia, **"LAS PARTES"** se obligan, mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que el presente **"CONVENIO"** es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede; en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este **"CONVENIO"**, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente **"CONVENIO"** y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, _____, en México, Distrito Federal, el __ de _____ del 2013.

Por el **"INMUJERES"**

Lic. Lorena Cruz Sánchez
Presidenta

C._____

Por la (nombre IMEF)

C._____
(Directora, Titular) de la (nombre IMEF)

C. _____
Responsable del Proyecto y de la Administración
Financiera de los recursos

Por la (nombre IMM)

C._____
(Directora, Titular) de la (nombre IMM)

C. _____
Responsable del Proyecto y de la Administración
Financiera de los recursos

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y _____ en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Anexo 5

CONVENIO ESPECÍFÍCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA LICENCIADA LORENA CRUZ SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA_____ (NOMBRE DE LA IMEF O IMM), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADO POR LA C. _____(NOMBRE Y CARGO DE LA TITULAR), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha _____de _____ de 2013, el **"INMUJERES"**, publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo **"PROGRAMA"**.

SEGUNDO. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, dispone que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

DECLARACIONES

I. El "INMUJERES" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 La Licenciada Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia del **"INMUJERES"** y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con el nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, de fecha 16 de enero de 2013.

I.3 Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; 45 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y 48 fracciones III y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue constituido el **"PROGRAMA"**.

I.5 Se tiene considerada la erogación correspondiente al Capítulo ____, Concepto ____ denominado "_____", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2013.

I.6 Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Alfonso Esparza Oteo 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal.

II. La **"INSTANCIA EJECUTORA"** declara que:

II.1 Es un (naturaleza jurídica), creada de conformidad con lo establecido en _____ de fecha __ de ____ de ____.

II.2 La C. _____, acredita su personalidad como (Titular, Presidenta, Directora General o puesto afín) de la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, mediante (representación legal), expedido a su favor por _____, de fecha _____, por lo que se encuentra facultada para firmar el presente Convenio.
II.3 La **"INSTANCIA EJECUTORA"** tiene por (objeto u objetivo) general: _____.
II.4. Conoce los términos y condiciones de las Reglas de Operación del **"PROGRAMA"** y se obliga a cumplir en tiempo, forma y en su totalidad con ellas y con la ejecución del proyecto aprobado por la Comisión Dictaminadora.
II.5 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el **"INMUJERES"**, en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.
II.6 Bajo protesta de decir verdad, la **"INSTANCIA EJECUTORA"** que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por la Comisión Dictaminadora y que todos los datos proporcionados correspondientes a la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, son ciertos.
II.7 Para efectos de este Convenio señala como su domicilio, el ubicado en _____ y que su registro federal de contribuyentes es _____.

III. "LAS PARTES" declaran que:
III.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
III.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.
III.3 Reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada una de ellas, así como la capacidad legal de sus representantes para la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el **"CONVENIO".**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado _____, en lo sucesivo el **"PROYECTO"** por parte de la **"INSTANCIA EJECUTORA"** de conformidad con el mismo y con las Reglas Operación del **"PROGRAMA"**.

SEGUNDA. VIGENCIA. El **"INMUJERES"** y la **"INSTANCIA EJECUTORA"** convienen en que el periodo de vigencia del presente **"CONVENIO"**, será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2013.

TERCERA. DENOMINACIÓN, VERTIENTE Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con motivo de la autorización de recursos para la ejecución del **"PROYECTO"** realizada con fecha _____ de _____ de 2013, correspondiente a la Modalidad número 2 Vertiente ("A", "B" o "C"); el **"INMUJERES"** otorgará a la **"INSTANCIA EJECUTORA"** la cantidad de $ (número y letra **)**correspondiente al Capítulo ____, Concepto ____ denominado "_____", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2013.

CUARTA.FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente **"CONVENIO", EL "INMUJERES"** radicará a la cantidad de $ (número y letra**)** mediante transferencia de fondos, a la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal número ____, de la cual es titular la **"INSTANCIA EJECUTORA",** cantidad que se entregará en una sola ministración.

Para el adecuado manejo de los recursos, la **"INSTANCIA EJECUTORA"** deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos federales que se otorgarán con motivo del presente **"CONVENIO"**, misma que no podrá estar ligada a instrumento de inversión alguno.

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS. La **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a utilizar los recursos otorgados por el **"INMUJERES** aplicando los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos que se ubiquen dentro de los rubros autorizados en las Reglas de Operación.

Así mismo, la **"INSTANCIA EJECUTORA"** deberá obtener y conservar en sus archivos por el periodo que indique la legislación aplicable, los recibos, facturas originales y cualquier otro documento comprobatorio de los gastos

realizados para la ejecución del **"PROYECTO".** Lo anterior con la finalidad de las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del presente **"CONVENIO"**, cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que dentro de las actividades del **"PROYECTO"** se establezca la adquisición de bienes muebles, la **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a que los mismos serán instalados de manera inmediata en sus instalaciones, inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

La **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del presente **"CONVENIO"** para la adquisición o renta de vehículos de cualquier naturaleza, compra de bienes raíces, construcción o remodelación de instalaciones, pagos de gasto corriente tales como servicios de luz, agua, predial o teléfono; amortización de deudas, cumplimiento de actividades programadas con cargo a su presupuesto ordinario, contratación de personal, asignación de recursos a proyectos realizados anteriormente con recursos de carácter federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional, o bien proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.

SÉPTIMA. **RESCISIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.**Es causa de rescisión del presente **"CONVENIO"**, el incumplimiento por parte de la **"INSTANCIA EJECUTORA"** de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente **"CONVENIO",** con motivo de lo anterior la **"INSTANCIA EJECUTORA"** se encuentra obligada a devolver al **"INMUJERES"** los recursos autorizados más las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se hizo entrega de la ministración, hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

La devolución de los recursos deberá realizarse en su totalidad en un plazo de _____ días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por parte del **"INMUJERES"**, a través del mecanismo que para tal efecto le sea notificado a la **"INSTANCIA EJECUTORA".**

OCTAVA. RECURSOS NO EJERCIDOS Los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2013 por la **"INSTANCIA EJECUTORA"** deberán ser reintegrados al **"INMUJERES"** de manera inmediata.

NOVENA. ENTREGA DE INFORME DE CIERRE DE EJERCICIO. La **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a presentar al "**INMUJERES**" a más tardar el 31 de diciembre de 2013 el informe de cierre de ejercicio en _____ ejemplares, firmados por la titular de la "**INSTANCIA EJECUTORA**" en cada una de sus hojas, adjuntando al mismo cada uno de los productos generados durante la ejecución del **"PROYECTO"**, no obstante lo anterior la presentación del informe no exime a la "**INSTANCIA EJECUTORA**" de las responsabilidades que puedan derivarse de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

DÉCIMA.RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este **"CONVENIO"**, dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Estatuto Orgánico del **"INMUJERES"**, por parte del **"INMUJERES"** a las C.C. _____.
Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este **"CONVENIO"**, por la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín) de dicha **"INSTANCIA EJECUTORA"**, como responsable del **"PROYECTO".**

En caso de que la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al **"INMUJERES"**, en un plazo de _____ días hábiles posteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO. El "**INMUJERES**" realizará el seguimiento físico – financiero al proyecto a través de los informes de avance y de cierre de ejercicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el "**PROYECTO**", por lo que la **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a proporcionar en todo momento al **"INMUJERES"** toda la información requerida.

DÉCIMA SEGUNDA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO. La **"INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a dar crédito y reconocimiento al **"INMUJERES"**, de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del **"PROYECTO"**, a insertar el nombre del **"INMUJERES"** y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita la **"INSTANCIA EJECUTORA"** durante el desarrollo del **"PROYECTO"**, proporcionando al **"INMUJERES"** un ejemplar de ellos. De igual forma, el "**INMUJERES**" y la

“INSTANCIA EJECUTORA” deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: *“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.*

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor del **“INMUJERES”**, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA. **CONTROL Y AUDITORÍA.** Las instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuentan con facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.
En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente **“CONVENIO”** podrá darse por terminado de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor mediante solicitud por escrito realizada por la **“INSTANCIA EJECUTORA”** al “**INMUJERES”,** causa que deberá ser comprobada por la **“INSTANCIA EJECUTORA”** a entera satisfacción del **INMUJERES.**

En caso de que el presente **“CONVENIO”** sea terminado de manera anticipada, la **“INSTANCIA EJECUTORA”** deberá de reintegrar al **“INMUJERES”** los recursos no ejercidos atendiendo a lo establecido en la cláusula **SÉPTIMA** del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. **RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES”** convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente **“CONVENIO”,** se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, la cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso **“LAS PARTES”** podrán ser consideradas “patrón sustituto u obligado solidario”.
Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a **“LAS PARTES”**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de **“LAS PARTES”** firmantes de este **“CONVENIO”**. En consecuencia, **“LAS PARTES”** se obligan, mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” convienen en que el presente **“CONVENIO”** es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, **“LAS PARTES”** lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede; en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este **“CONVENIO”**, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente **“CONVENIO”** y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce las personas que en él intervienen, _____, en México, Distrito Federal, el __ de ____ del 2013.

Por el **“INMUJERES”**	Por la **“INSTANCIA EJECUTORA”**
Lic. Lorena Cruz Sánchez Presidenta	_____ (Directora, Titular) de la “INSTANCIA EJECUTORA”

C._____ C. _____
Responsable del Proyecto y de la Administración
Financiera de los recursos

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y _____ en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Anexo 6

Formato para La Presentación Del Informe Trimestral Del Programa De Fortalecimiento A La Transversalidad De La Perspectiva De Género Emisión 2013

1. Tipo de Proyecto (*Seleccione el tipo de proyecto presentado, de acuerdo a las Modalidades estipuladas en las Reglas de Operación)*

Modalidad 1. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF e IMM)		**Modalidad 2 Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF o IMM)**	

2. Datos Generales:

Folio del proyecto: *(Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Entidad Federativa:** *Anote el nombre de la entidad federativa donde operará el proyecto y en paréntesis la clave de la entidad.*
Fecha de recepción: *(Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Municipio:** *Anotar el nombre del Municipio donde operará el proyecto y en paréntesis la clave del mismo*
Periodo que se informa:	Del_____ al _____de _____20_____

2.1. Unidad Responsable de la Administración del Proyecto

Unidad Responsable de la Administración de los Recursos:	*Escriba el nombre oficial del área concentradora de los recursos financieros, autorizados a la instancia de las mujeres en la entidad federativa y/o municipal*
Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
Registro Federal de Contribuyentes:	*Anote, sin guiones o espacios, los caracteres alfanuméricos que corresponda al RFC de la unidad administrativa*

2.2. Datos de la Funcionaria(o) Responsable de la Administración Financiera del Proyecto

Nombre completo:	*Anote, sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona responsable de la administración de los recursos autorizados por el INMUJERES.*							
Función o cargo:	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable de la administración financiera del proyecto de acuerdo al organigrama de la institución a la que pertenece. .*							
Unidad de Adscripción (UA):	*Registre el nombre y la clave, entre paréntesis, de la unidad a la cual se encuentra adscrito (a) el o la servidora pública responsable de la administración financiera.*							
Domicilio de la UA:	Calle		No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)		Celular			045( )		
Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*							

2.3. Datos de los Municipios participantes:
Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) (*Llenar el siguiente cuadro por cada Instancia Municipal de las Mujeres participantes***)**

Datos de la Presidencia Municipal										
Nombre de la Presidenta o Presidente Municipal										
Calle					No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)				Celular		045( )			
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*									
Periodo de gestión de administración municipal actual	Inicio	Día		Mes		Año				
	Terminación	Día		Mes		Año				
Datos de la Instancia Municipal de las Mujeres IMM(marque con [SI], [NO] o describa, según corresponda)										
Nombre de IMM					Fecha de creación	Día		Mes		Año
Calle					No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)				Celular		045( )			
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*									
Naturaleza jurídica	Descentralizada				Centralizada					
Datos de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres (marque con X o describa, según corresponda)										
Nombre completo										
Teléfono	01(LADA)				Celular	045( )				

2.4. Unidad Ejecutora del Proyecto

Nombre oficial de la o las Instancia(s) ejecutora(s) del Proyecto	Registre el nombre oficial de la IMEF o de la IMM o de ambas según la modalidad del proyecto.

2.5. Datos del (la) Coordinador(a) / Responsable del Proyecto

Nombre completo	*Escriba sin abreviaciones, el nombre(s) propio(s), apellidos paterno y materno de la persona responsable o coordinadora del proyecto.*
Función o cargo	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable o coordinadora del proyecto.*
Correo electrónico oficial	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

3. Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto:	

4. **Informe Narrativo***(Con base en los resultados alcanzados, precise los aspectos solicitados en las siguientes preguntas, en un máximo de 2 cuartillas):*

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

4.1. Avance de Objetivos Específicos. *De las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto mencione cuál fue la contribución, los logros y obstáculos en los siguientes aspectos*

a) Políticas públicas vinculadas a los temas de desarrollo y temas específicos abordados. **b) Fortalecimiento de la IMEF o IMM**
4.2 Proceso de incorporación de la perspectiva de género en la entidad o municipio. **a) Logros, adelantos y/o resultados del proceso** **b) Obstáculos y dificultades identificados que impiden fortalecer el proceso de transversalidad.**
4.3 Especifique los aspectos necesarios para fortalecer el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la entidad o municipio.

5. Objetivos del Proyecto Autorizado: (*Reportar de acuerdo al proyecto autorizado).*

5.1 General

5.2 Específicos

6. Avance de indicadores del proyecto

Nombre del indicador(*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Definición del indicador**(*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Método de cálculo***(Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Avance del indicador***(Señalar el avance en el cumplimiento de acuerdo a la ejecución del proyecto)*
Observaciones: (Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan)			

7. Acciones de coordinación realizadas con dependencias-Instituciones Estatales/Municipales

Tema de Desarrollo*(Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Número de la meta** (*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Nombre de la meta**(*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Política Pública en la que se incide** *(Señalar la política pública en la que se incidió*)	**Dependencias y/o Instituciones en las que se interviene***(Poner el nombre completo de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con las que se relacionó)*	**Ámbito de Gobierno con el que se coordina** *(Indicar con una X el Ámbito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial; Ayto= Ayuntamiento; APM= Administración Pública Municipal)*								**Mecanismos de coordinación acordados para la implementación de las actividades** *(Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos)*
					Federal			**Estatal**			**Municipal**	
					E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**Ayto.**	**APM**	
IMEF												
IMM												

IMEF E IMM										
OBSERVACIONES										

8. **Cobertura Geográfica del Tema de Desarrollo***(Registrar la cobertura geográfica en la que se tiene incidencia al momento del informe*)

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	**Nombre del municipio o demarcación territorial**	**Ámbito de incidencia** *(señalar con una X la cobertura en que se incide)*			
		Estatal	**Municipal**	**Social**	
Observaciones:*(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan)*					

9. **Población Atendida:** *(Registrar la población atendida, al momento del informe, de acuerdo a la cobertura de acción por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad)*

Número de la meta	**Tipo de población**	**Nivel en la Estructura Organizacional**										**Tipo de Contratación**								**Rango de Edad**												**Total**
		Subtotal		**Técnico Operativo**		**Mandos medios**		**Mandos superiores**		**Otros**		**Subtotal**		**Base**		**Confianza**		**Honorarios y servicios profesionales**		**Subtotal**		**- de 15**		**15-29**		**30-44**		**45-59**		**60 y más**		
		M	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	
	APE*																															
Subtotal																																
	APM																															
Subtotal																																
	Otros (especificar)																															
Subtotal																																
Total																																
Observaciones:(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar, a fin de complementar los datos que se reportan)																																

10. **Cronograma de Actividades***(Indicar las actividades realizadas al momento del informe para la implementación, desarrollo, monitoreo, seguimiento y evaluación de cada una de las metas)*

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

No. Meta	Actividades	Cumplimiento porcentual *(reporte al momento del informe)*	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Observaciones:*(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar, a fin de complementar los datos que se reportan)*										

11. Resumen Financiero

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

Vertiente	Monto Autorizado	Presupuesto modificado *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros y economías)*	Monto Ejercido *(Al momento del informe)*	Observaciones
	INMUJERES		INMUJERES	
Subtotal IMEF				
Subtotal IMM				
Subtotal IMEF - IMM				
Gastos de administración				
TOTAL				

12. **Presupuesto Ejercido**

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

No. de meta	Recursos autorizados *(Señalar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)*	Variación presupuestaria *(Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto en el período que se*	Recursos ejercidos *(Señalar la información de acuerdo al comportamiento del ejercicio de recursos, al momento del informe)*	Observaciones *(señalar la información relevante que*

						informa)												*sustente lo reportado en cada meta, al momento del informe)*
	Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** *(Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)*	**Economías** *(Recurso derivado del incumplimiento de una meta)*	**Presupuesto modificado** *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros y economías)*	**Monto Total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Porcentaje de avance financiero de la meta:** *(Distribución porcentual del presupuesto modificado o Total de la meta entre el monto de la factura o recibo fiscal, al momento del informe)*	
IMEF																		
Subtotal																		
IMM																		
Subtotal																		
IMEF – IMM																		

Subtotal																		
TOTAL																		

13. Gastos para administración del Proyecto

Recursos autorizados *(Señalar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)*					**Variación presupuestaria** *(Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto en el período que se informa)*			**Recursos ejercidos** *(Señalar la información de acuerdo al comportamiento del ejercicio de los recursos al momento del informe)*										**Observaciones** *(señalar la información relevante que sustente lo reportado en cada meta)*
Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** *(Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)*	**Economías** *(Recurso derivado del incumplimiento de una meta)*	**Presupuesto modificado** *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación o modificación de rubro)*	**Monto Total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Porcentaje de cumplimiento financiero de la meta:** *(Distribución porcentual del presupuesto modificado o Total de la meta entre el monto de la factura o recibo fiscal)*	
IMEF																		
Subtotal																		
IMM																		
Subtotal																		
IMEF-IMM																		

Subtotal																	
TOTAL																	

14. Avance de acciones del proyecto *(Señalar la siguiente información de acuerdo al período que se reporta)*

Vertiente (A, B y/o C)	**Tema de Desarrollo**	**Ámbito de incidencia** *(En caso de que sea municipal, especificar el nombre del municipio)*	**No. de Meta**	**Actividades**	**Medios de Verificación**	**Productos Obtenidos**	**Observaciones** *(señalar la información relevante que sustente lo reportado en cada meta)*

15. Responsables del Proyecto

NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR DE LA IMEF, MUNICIPIO E/O IMM O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO

Anexo 7

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EMISIÓN 2013

5. Tipo de Proyecto (*Seleccione el tipo de proyecto presentado, de acuerdo a las Modalidades estipuladas en las Reglas de Operación)*

Modalidad 1. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF e IMM)		**Modalidad 2 Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF o IMM)**	

6. Datos Generales:

Folio del proyecto: *(Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Entidad Federativa:** *Anote el nombre de la entidad federativa donde operará el proyecto y en paréntesis la clave de la entidad.*
Fecha de recepción: *(Para ser llenado por el INMUJERES)*	**Municipio:** *Anotar el nombre del Municipio donde operará el proyecto y en paréntesis la clave del mismo*
Periodo de ejecución del Proyecto:	Del_____ al _____de _____20_____

6.1. Unidad Responsable de la Administración del Proyecto

Unidad Responsable de la Administración de los Recursos:	*Escriba el nombre oficial del área concentradora de los recursos financieros, autorizados a la instancia de las mujeres en la entidad federativa y/o municipal*
Domicilio fiscal:	*Corresponde al domicilio dado de alta ante la SHCP mediante el formato R1*
Registro Federal de Contribuyentes:	*Anote, sin guiones o espacios, los caracteres alfanuméricos que corresponda al RFC de la unidad administrativa*

6.2. Datos de la Funcionaria(o) Responsable de la Administración Financiera del Proyecto

Nombre completo:	*Anote, sin abreviaciones, el nombre propio, apellidos paterno y materno de la persona responsable de la administración de los recursos autorizados por el INMUJERES.*							
Función o cargo:	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable de la administración financiera del proyecto de acuerdo al organigrama de la institución a la que pertenece. .*							
Unidad de Adscripción (UA):	*Registre el nombre y la clave, entre paréntesis, de la unidad a la cual se encuentra adscrito (a) el o la servidora pública responsable de la administración financiera.*							
Domicilio de la UA:	Calle		No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)			Celular	045( )			
Correo electrónico oficial:	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*							

6.3. Datos de los Municipios participantes:
Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) (*Llenar el siguiente cuadro por cada Instancia Municipal de las Mujeres participantes***)**

Datos de la Presidencia Municipal										
Nombre de la Presidenta o Presidente Municipal										
Calle					No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)				Celular		045( )			
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*									
Periodo de gestión de administración municipal actual	Inicio	Día		Mes		Año				
	Terminación	Día		Mes		Año				
Datos de la Instancia Municipal de las Mujeres IMM(marque con [SI], [NO] o describa, según corresponda)										
Nombre de IMM					Fecha de creación	Día		Mes	Año	
Calle					No.		Colonia		CP	
Teléfonos	01 (LADA)				Celular		045( )			
Correo electrónico	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*									
Naturaleza jurídica	Descentralizada					Centralizada				
Datos de la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres (marque con X o describa, según corresponda)										
Nombre completo										
Teléfono	01(LADA)				Celular	045( )				

6.4. Unidad Ejecutora del Proyecto

Nombre oficial de la o las Instancia(s) ejecutora(s) del Proyecto	Registre el nombre oficial de la IMEF o de la IMM o de ambas según la modalidad del proyecto.

6.5. Datos del (la) Coordinador(a) / Responsable del Proyecto

Nombre completo	*Escriba sin abreviaciones, el nombre(s) propio(s), apellidos paterno y materno de la persona responsable o coordinadora del proyecto.*
Función o cargo	*Escriba el puesto o cargo de la o el servidor público responsable o coordinadora del proyecto.*
Correo electrónico oficial	*Escriba el correo oficial cuidando que los caracteres sean los correctos, incluya un correo alterno.*

7. Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto:	

8. **Informe Narrativo** *(Con base en los resultados alcanzados, precise los aspectos solicitados en las siguientes preguntas, en un máximo de 2 cuartillas):*

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

4.1. Cumplimiento de Objetivos Específicos. *De las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto mencione cuál fue la contribución, los logros y obstáculos en los siguientes aspectos*

a) Políticas públicas vinculadas a los temas de desarrollo y temas específicos abordados.

b) Fortalecimiento de la IMEF o IMM
4.2 Proceso de incorporación de la perspectiva de género en la entidad o municipio. **a) Logros, adelantos y/o resultados del proceso** **b) Obstáculos y dificultades identificados que impiden fortalecer el proceso de transversalidad.**
4.3 Especifique los aspectos necesarios para fortalecer el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la entidad o municipio.

16. Objetivos del Proyecto Autorizado: (*Reportar de acuerdo al proyecto autorizado).*

16.1General

16.2Específicos

17. Cumplimiento de indicadores del proyecto

Nombre del indicador(*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Definición del indicador** (*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Método de cálculo***(Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Cumplimiento del indicador** *(Señalar el cumplimiento de acuerdo a la ejecución del proyecto)*
Observaciones: (Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan)			

18. Acciones de coordinación realizadas con dependencias-Instituciones Estatales/Municipales

Tema de Desarrollo*(Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Número de la meta** (*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Nombre de la meta** (*Señalar de acuerdo al proyecto autorizado)*	**Política Pública en la que se tuvo incidencia** *(Señalar la política pública en la que se incidió)*	**Dependencias y/o Instituciones en las que se intervino** *(Poner el nombre completo de la(s) Instituciones y/o Dependencia(s) con las que se relacionó)*	**Ámbito de gobierno con el que se coordino** *(Indicar con una X el Ámbito y Poder de Gobierno al que pertenecen cada una de las instituciones y/o dependencias: E=Ejecutivo, L=Legislativo y J=Judicial; Ayto = Ayuntamiento; APM= Administración Pública Municipal)*								**Mecanismos de coordinación acordados para la implementación de las actividades** *(Señalar las acciones y/o instrumentos establecidos)*
					Federal			**Estatal**			**Municipal**	
					E	**L**	**J**	**E**	**L**	**J**	**Ayto**	**APM**	
IMEF												
IMM												
IMEF E IMM												

OBSERVACIONES										

19. **Cobertura Geográfica del Tema de Desarrollo***(Registrar la cobertura geográfica en la que se tuvo incidencia*)

Clave del Municipio o Demarcación Territorial (INEGI)	**Nombre del municipio o demarcación territorial**	**Ámbito de incidencia** *(señalar con una X la cobertura en que se incidió)*			
		Estatal	**Municipal**	**Social**	
Observaciones:*(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar a fin de complementar los datos que se reportan)*					

20. **Población Atendida:** *(Registrar la población atendida de acuerdo a la cobertura de acción por nivel de estructura, tipo de contratación y rango de edad)*

Número de la meta	**Tipo de población**	**Nivel en la Estructura Organizacional**										**Tipo de Contratación**								**Rango de Edad**												**Total**
		Subtotal		**Técnico Operativo**		**Mandos medios**		**Mandos superiores**		**Otros**		**Subtotal**		**Base**		**Confianza**		**Honorarios y servicios profesionales**		**Subtotal**		**- de 15**		**15-29**		**30-44**		**45-59**		**60 y más**		
		M	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	
	APE*																															
Subtotal																																
	APM																															
Subtotal																																
	Otros *(especificar)*																															
Subtotal																																
Total																																

Observaciones: *(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar, a fin de complementar los datos que se reportan)*

21. Cronograma de Actividades*(Indicar las actividades realizadas para la implementación, desarrollo, monitoreo, seguimiento y evaluación de cada una de las metas)*

No. Meta	Actividades	Cumplimiento porcentual	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Observaciones:(Señalar aquella información que la IMEF o IMM considere importante integrar, a fin de complementar los datos que se reportan)										

22. Resumen Financiero

Vertiente *(A, B y/o C)*	**Monto Autorizado**	**Presupuesto modificado** *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros y economías)*	**Monto Ejercido**		**Observaciones**
	INMUJERES		**INMUJERES**	**Otras aportaciones**	
IMEF					
Subtotal IMEF					
IMM					
Subtotal IMM					
Gastos de administración					
TOTAL					

23. Presupuesto Ejercido

Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

No. de meta	**Recursos autorizados** *(Señalar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)*					**Variación presupuestaria** *(Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto)*			**Recursos ejercidos** *(Señalar la información de acuerdo al comportamiento del ejercicio de recursos)*										**Observaciones** *(señalar la información relevante que sustente lo reportado en cada meta)*
	Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** *(Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)*	**Economías** *(Recurso derivado del incumplimiento de una meta)*	**Presupuesto modificado** *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros y economías)*	**Monto Total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Porcentaje de cumplimiento financiero de la meta:** *(Distribución porcentual del presupuesto modificado o Total de la meta entre el monto de la factura o recibo fiscal)*	
IMEF																			
Subtotal IMEF																			
IMM																			
Subtotal IMM																			
IMEF – IMM																			
Subtotal																			
Total																			

24. Gastos para administración del Proyecto

25. Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

Recursos autorizados *(Señalar la información de acuerdo a lo autorizado en el proyecto)*					**Variación presupuestaria** *(Se refiere al incremento o decremento que puede tener el presupuesto autorizado durante el ejercicio del proyecto)*			**Recursos ejercidos** *(Señalar la información de acuerdo al comportamiento del ejercicio de recursos)*										**Observaciones** *(señalar la información relevante que sustente lo reportado en cada meta)*
Concepto de gasto	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo Total**	**Ahorros** *(Diferencia entre recurso autorizado y monto del contrato)*	**Economías** *(Recurso derivado del incumplimiento de una meta)*	**Presupuesto modificado** *(Refiere al Presupuesto autorizado menos los ahorros o más la reasignación o modificación de rubro)*	**Monto Total del contrato**	**No. de contrato**	**Nombre del proveedor**	**No. de factura o recibo fiscal**	**Fecha de emisión**	**Monto de la factura o recibo fiscal**	**Monto de retención de impuestos**	**Monto pagado**	**Porcentaje de cumplimiento financiero de la meta:** *(Distribución porcentual del presupuesto modificado Total de la meta entre el monto de la factura o recibo fiscal)*	
IMEF																		
Subtotal IMEF																		
IMM																		
Subtotal IMM																		
Total																		

26. Cumplimiento de acciones del proyecto
Para el caso de proyectos coordinados este cuadro deberá llenarse separadamente las metas que serán ejecutadas por la IMEF, Municipio e/o IMM

Vertiente *(A, B y/o C)*	**Tema de Desarrollo**	**Ámbito de incidencia** *(En caso de que sea municipal, especificar el nombre del municipio)*	**No. de Meta**	**Actividades**	**Medios de Verificación**	**Productos Obtenidos**	**Observaciones** *(señalar la información relevante que sustente lo reportado en cada meta)*

27. Responsables del Proyecto

NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR DE LA IMEF, MUNICIPIO, E/O IMM O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COORDINA EL PROYECTO